

INFORME DE COMISARIO

Según lo establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, es obligación del comisario fiscalizar en todas sus partes la administración de la Compañía FAIRCORP S.A.,

Informo que la contabilidad ha sido llevada en conformidad a lo que establece el Art. 21 de la Ley de Régimen Tributario Interno en actual vigencia, por el sistema de partida doble y por los Principios Contables de General Aceptación; aplicando de igual forma las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

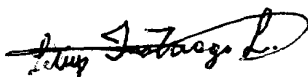
Como he verificado en el ejercicio 2008, Las cifras de operación de la compañía son las siguientes:

Los ingresos suman	\$ 11.110.77
Los Costos/Gastos	11.180.49
Obteniendo una pérdida en el ejercicio	69.72

La administración ha dado las facilidades para el cumplimiento de mis funciones

Los Estados Financieros reflejan la situación de la Compañía.

Manta, 15 de Abril del 2009



Letiz Intriago Loor
Comisario
CPA REG. No 27.222

